



DECRETO N° 1977, 1

TEMUCO,

04 MAY 2026

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 865 del 24 de febrero de 2026 que aprueba contrato de prestación de servicio, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Don(ña) **CATALINA BARROS BALBONTÍN**, Rut: [REDACTED]

2.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por un error administrativo específicamente en los vistos, Ítem Presupuestario y centro de costo, se señala una cuenta errónea en el Decreto N° 865 de fecha 24 de febrero de 2026, que aprueba el contrato de prestación de servicio. –

DECRETO:

1. Rectifíquese el Vistos N° 2 del Decreto Alcaldicio N° 865 del 24 de febrero de 2026, en el sentido de corregir:

A, - Donde Dice:

VISTOS:

2. El Decreto Alcaldicio N°190 de fecha 22/01/2026, que aprueba el Proyecto de Actividades denominado Prog. Somos Barrio código SB25-ACB-0060. del Programa para el año 2026.-

Debe Decir:

VISTOS:

2. El Decreto Alcaldicio N°193 de fecha 22/01/2026, que aprueba el Proyecto de Actividades denominado Prog. Somos Barrio código SB25-ACB-0059. del Programa para el año 2026.-

2. Rectifíquese el punto N°1 del Decreto Alcaldicio N° 865 del 24 de febrero de 2026, en el sentido de corregir:

B, - Donde Dice:

DECRETO:

IMPUTACION	EXTRAPRESUPUESTARIO	C.C	214.05.05.001.021
------------	---------------------	-----	-------------------

Debe Decir:

DECRETO:

IMPUTACION	EXTRAPRESUPUESTARIO	C.C	214.05.05.001.022
------------	---------------------	-----	-------------------

3. Rectifíquese el punto N°2 del Decreto Alcaldicio N°865 del 24 de febrero de 2026, en el sentido de corregir:

C, - Donde Dice:

2. Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$4.749.997.- Cuatro millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y siete pesos. deberán ser imputados a la cuenta 214.05.05.001.021 para el año 2026.

Debe Decir:

2. Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$4.749.997.- Cuatro millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y siete pesos. deberán ser imputados a la cuenta 214.05.05.001.022 para el año 2026.

4. Se deja constancia que en todo lo no considerado por este instrumento, se mantiene plenamente vigente, lo establecido en el decreto original.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
CME/vf
c.c.: Recursos Humanos


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Vº Bº
D. Asesoría Jurídica